



Protocolo de Bioseguridad para la realización de audiencias o diligencias en la Corte Nacional de Justicia (CNJ)

durante el periodo de emergencia sanitaria
por propagación del virus COVID-19



CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA
Verdad, Seguridad y Paz

Síguenos en



/CorteNacionalCNJ



@CorteNacional



Corte Nacional
de Justicia de Ecuador



Corte
Nacional Ecuador



CorteNacional



CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA
Verdad, Seguridad y Paz

**Protocolo de Bioseguridad
para la realización de audiencias o diligencias
en la Corte Nacional de Justicia (CNJ)
durante el periodo de emergencia sanitaria por
propagación del virus COVID-19**

Quito, 2 de abril de 2020
Presidencia de la Corte Nacional de Justicia

Índice

1.	Objetivo	1
2.	Alcance	1
3.	Antecedentes	1
4.	Servidores judiciales designados para apoyo logístico y técnico	2
5.	Preparación de salas de audiencia	2
6.	Ingreso a la Corte Nacional de Justicia	4
7.	Uso de ascensores e ingreso a salas de audiencia	5
8.	Salida de la Corte Nacional de Justicia	5
9.	Desechos y Desinfección de las instalaciones de la Corte Nacional de Justicia	6
10.	Otras consideraciones y responsabilidades	6

1. Objetivo

Establecer lineamientos de seguridad para las y los servidores de la Corte Nacional de Justicia, así como usuarios del sistema de justicia que deben asistir a una audiencia o diligencia de forma presencial durante el periodo de emergencia sanitaria con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio por coronavirus (COVID-19).

2. Alcance

El presente protocolo se aplicará para establecer los procedimientos de ingreso, espera, ubicación en salas de audiencia, limpieza y desinfección de espacios.

3. Antecedentes

El 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del virus COVID-19 constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Ecuador, el Presidente de la República declaró la emergencia sanitaria y mediante Decreto Ejecutivo 1017 el estado de excepción por calamidad doméstica en todo el territorio nacional.

Si bien la jornada presencial de trabajo se encuentra suspendida desde el 17 de marzo del 2020, en el ámbito jurisdiccional la Corte Nacional de Justicia, máximo órgano de administración de justicia ordinaria del Ecuador, a través de sus magistradas o magistrados podría disponer la práctica de actuaciones pendientes, indispensables o necesarias para garantizar los fines del proceso y la seguridad jurídica. Por ello es necesario emitir las siguientes directrices de bioseguridad con instrucciones de protección personal basadas en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para precautelar la seguridad de las y los servidores judiciales y usuarios del sistema de justicia.

4. Servidores judiciales designados para apoyo logístico y técnico

Para la realización de las audiencias o diligencias durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, las unidades de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador que prestarán apoyo logístico y técnico con un personal mínimo designado por cada jefe de unidad serán:

- a) Presidencia;
- b) Unidad Administrativa y de Talento Humano;
- c) Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación;
- d) Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social;
- e) Departamento médico.

Cada unidad realizará las actividades que le son asignadas según el Estatuto Orgánico Funcional de la Corte Nacional de Justicia.

Se contará además con el apoyo de seguridad por parte de la Escolta de la Policía Judicial y en caso de ser necesario de la Unidad del Mantenimiento del Orden (UMO).

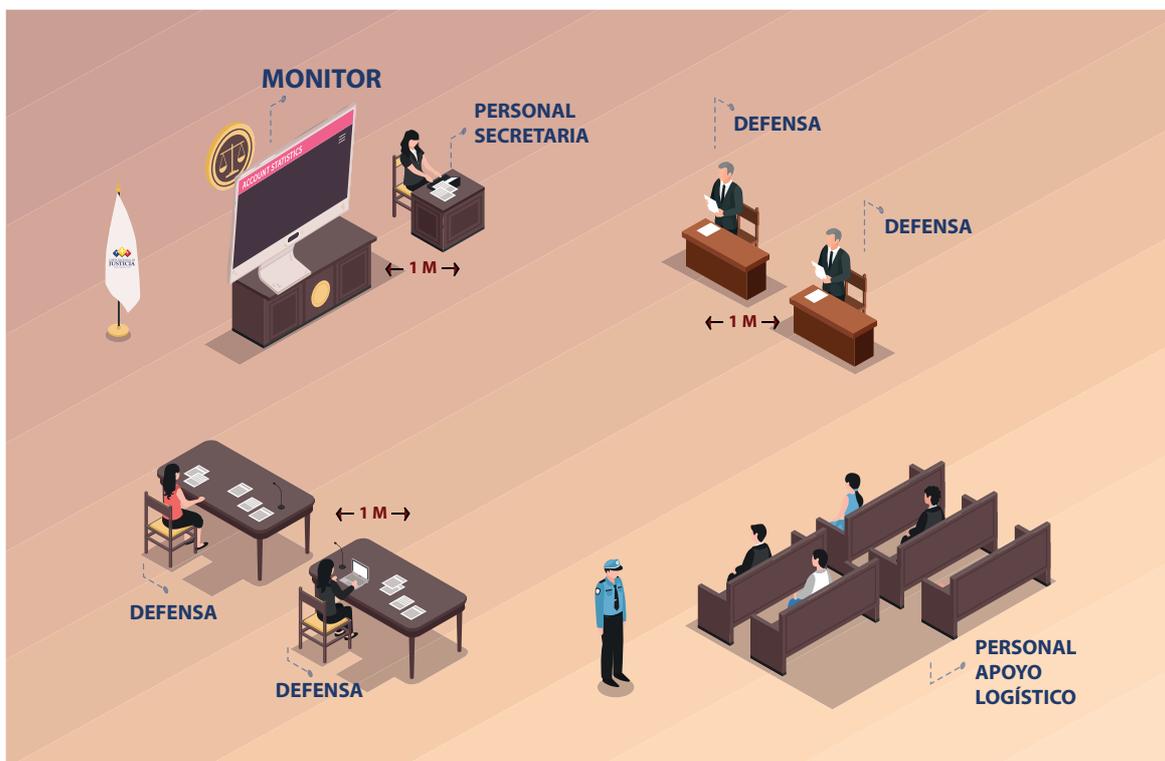
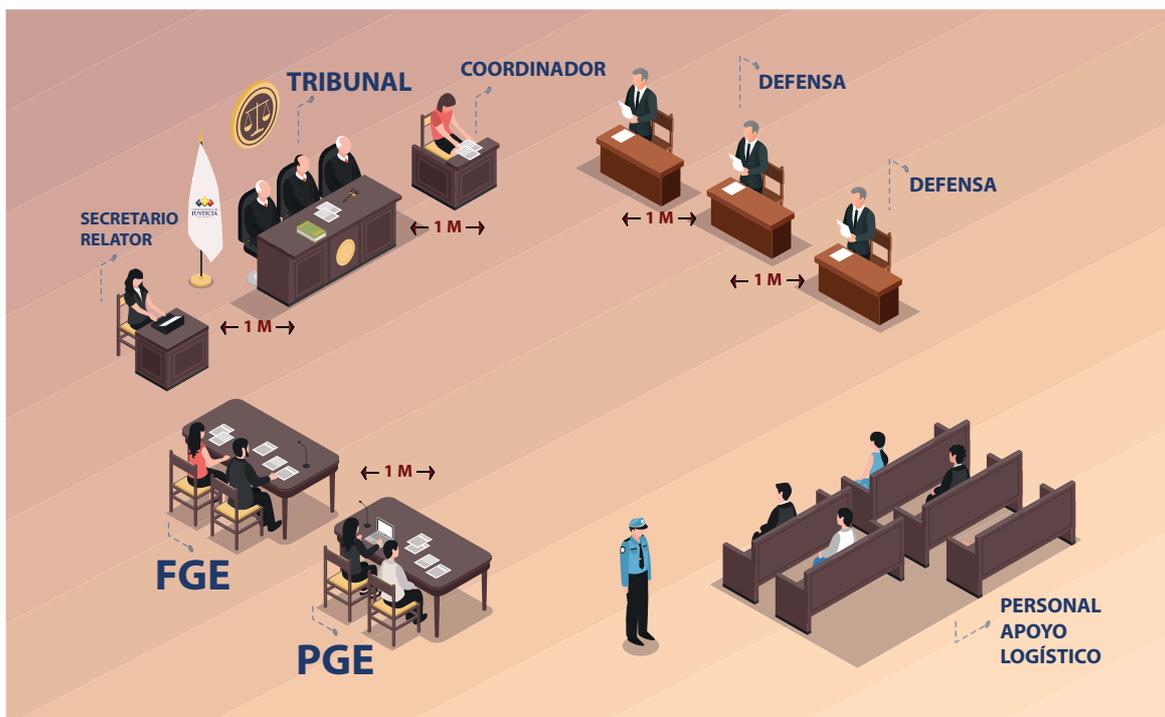
En cuanto a los servidores judiciales (secretarios relatores; coordinadores, subcoordinadores y ayudantes judiciales) corresponderá al Tribunal o juez de la causa determinar quien tendrá la autorización para ingresar a la audiencia o diligencia.

5. Preparación de salas de audiencia

Durante el periodo de emergencia sanitaria estarán habilitadas únicamente tres salas de audiencia en la Corte Nacional de Justicia con una capacidad máxima de aforo según el siguiente detalle:

Sala de audiencia	Capacidad máxima de aforo
Mezanine 1	10 personas
Mezanine 2	10 personas
Octavo Piso	18 personas

La distribución de la sala de audiencia se realizará hasta dos (2) horas antes del inicio de la audiencia, según los gráficos que se presentan a continuación:



Para cada asignación de puesto deberá existir mínimo un metro de distancia entre cada persona.

6. Ingreso a la Corte Nacional de Justicia

El ingreso de público y servidores judiciales a la Corte Nacional de Justicia es restringido. Únicamente podrán hacerlo las personas autorizadas por la Jefa de la Unidad Administrativa y de Talento Humano o por la o el juez de la causa que convocó a la audiencia o diligencia.

El ingreso se realizará a través de la puerta de acceso para funcionarios, ubicada en la calle Unión Nacional de Periodistas, tanto para servidores judiciales, jueces y usuarios.

En la entrada de la institución se encontrará personal del Departamento Médico de la CNJ, quienes portarán elementos de protección personal (mascarilla, guantes y trajes médicos desechables). El equipo médico - técnico realizará un protocolo de bioseguridad a cada persona que ingresa:

1. Se entregará gel antibacterial para las manos y existirá una alfombra con cloro al 10% para limpieza de calzado;
2. Se tomará la temperatura corporal;
3. Se pondrá a la persona un identificativo de haber aprobado el protocolo de seguridad para ingresar a la CNJ en la parte izquierda superior del cuerpo, el cual debe ser visible en todo momento;
4. Se permitirá el ingreso únicamente de las personas que porten mascarilla y guantes, que serán de uso obligatorio durante toda su estancia en la institución.

Los elementos de protección personal deberán ser entregados por el Consejo de la Judicatura a la Jefa de Unidad Administrativa y de Talento Humano, con anticipación a la realización de la audiencia o diligencia.

Las y los servidores judiciales podrán ingresar únicamente a su lugar de trabajo, a la Secretaría de la Sala a la que pertenecen y la Sala de Audiencia a la cual han sido designados, salvo orden expresa de un o una jueza o de la Jefa de la Unidad Administrativa y de Talento Humano de la CNJ.

La Unidad Administrativa y de Talento Humano junto al personal del Departamento Médico permitirán el ingreso de las partes o sujetos procesales y defensa máximo 30 minutos antes de la hora señalada para llevarse a cabo la audiencia o diligencia. Esto con el objetivo de evitar tiempo de espera dentro de las instalaciones de la Corte Nacional de Justicia.

Existirá señalización con marcas a la entrada del Edificio de la CNJ de la distancia que debe respetar cada persona antes de ingresar a la institución. Entre cada marca deberá haber dos (2) metros de distancia.

Se encuentra prohibido el ingreso de periodistas y equipos técnicos de medios de comunicación públicos y privados durante el periodo de emergencia sanitaria. Sin embargo, el equipo de Relaciones Públicas y Comunicación de la CNJ se encargará de entregar el material informativo que los medios de comunicación e instituciones requieran (fotografía, video, boletines).

7. Uso de ascensores e ingreso a salas de audiencia

El uso de ascensores se restringe a dos (2) personas por ascensor. Se recomienda utilizar las escaleras sin tocar los pasamanos.

Las partes o sujetos procesales y defensa cuando ingresen a la sala de audiencia deberán ubicarse directamente en el lugar que les ha sido asignado. Vale recalcar que no pueden acercarse al Tribunal, salvo orden expresa; ni tampoco mantener contacto físico entre ellos.

8. Salida de la Corte Nacional de Justicia

Una vez terminada la diligencia o audiencia las partes o sujetos procesales, defensa y servidores públicos deberán esperar a que el Tribunal o Juez abandone la Sala.

De forma ordenada deberán salir de la sala de audiencia, respetando la capacidad máxima de aforo por ascensor, así como el distanciamiento de un (1) metro entre cada persona.

El personal del Departamento Médico deberá permanecer en la institución hasta que todas las partes o sujetos procesales y defensa abandonen el edificio.

9. Desechos y desinfección de las instalaciones de la Corte Nacional de Justicia

Se realizará una desinfección de los lugares de trabajo y salas de audiencia que sean utilizadas durante la preparación y realización de la audiencia o diligencia. La desinfección se realizará antes y después del ingreso de personal a la institución.

A la salida del edificio deberá ubicarse un basurero con tapa y doble bolsa plástica resistente para el desecho de los elementos de protección personal, que serán entregados al servicio de recolección de basura municipal, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

10. Otras consideraciones y responsabilidades

La responsabilidad de llevar adelante este protocolo recae en la Unidad Administrativa y de Talento Humano de la Corte Nacional de Justicia, debiendo ponerse en conocimiento de todos los servidores de la CNJ el presente documento.

La implementación de las medidas descritas en este protocolo contarán con el apoyo y soporte de la Escolta Judicial, quienes se asegurarán de que las instrucciones sean acatadas por todas las personas que ingresen a la institución.

La Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación deberá socializar con los medios de comunicación y hacer de acceso público este documento a través de la página web de la CNJ durante toda la emergencia sanitaria.

Este protocolo es complementario a todas las directrices y órdenes emitidas por las autoridades competentes, por lo que su alcance está supeditado al ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Síguenos en



/CorteNacionalCNJ



@CorteNacional



Corte Nacional
de Justicia de Ecuador



Corte
Nacional Ecuador



CorteNacional



Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Tercer piso; 02-3953500 ext. 20581 / 20558 / 20560

comunicación@cortenacional.gob.ec

Av. Amazonas N37-101 y Unión Nacional de Periodistas
Quito - Ecuador

Trabajamos con responsabilidad social e institucional